

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22379

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 30 de enero de 2023.

Señor Gerente:

CATAMARCA – LIBRO DE SUELDO DIGITAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 16 MTPyRH, se aprueba el Sistema Digital como soporte para llevar y rubricar en legal forma el “Libro Especial de Sueldos y Jornales de la Provincia de Catamarca”, para los empleadores que celebren y/o ejecuten contratos de trabajo en el territorio provincial.

La obligatoriedad en la utilización del Sistema Digital como soporte del Libro Especial de Sueldos y Jornales se establece para todos los empleadores en el territorio de Catamarca, a partir del periodo fiscal correspondiente al mes de enero de 2023.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada